

la Diputación permanente, de la Sociedad, en la corte  
interponiendo el que le dirige la de aquella Capital  
con fecha 28. de Noviembre de este año, comunican-  
dole para el debido conocimiento de este N.º cuerpo  
la Soberana Resolución de N.º S.º M.º, por la  
que S.º M.º se ha servido mandar q.º se examine el  
ceto de todas las Sociedades del Reyno à fin de que  
compre cada una los ejemplares que pueda y sur-  
que convenientes de las lecciones de Agricultura pu-  
blicadas por D.º Sandalo de Abias, Catedratico de  
esta ciencia en la Corte con el objeto de difundir  
las luces e ideas comunicadas en esta recomendable  
y recomendada obra, procurando las mismas Socie-  
dades distribuir dichos ejemplares con el debido discri-  
miniento entre los Labradores, por los medios propios  
de su ministerio.

La Sociedad queda enterada y acordó se  
tenga presente lo que previene una N.º orden en la  
publicación de los premios del presente año.

Viose un informe de la Comisión de agricult.  
turas, a consecuencia de oficio del Sr. Intendente  
de lo de Tarragona de este año en que inserta las  
N.º orden de 30. de Mayo, y el Soberano Decreto  
de 19. de mismo por el que S.º M.º se dignó ex-  
citar el Ceto e interinos de los cuerpos y particu-  
lares nacionales, y extrangeros à fin de que  
acometasen empresas de Agricultura. La Comisión